

Impacto Ley 2277 del 2022 “REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL” en la tributación de personas naturales

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de Ciencias Contables
Contaduría Pública.

Janice Smith Santamaria Rueda Jaico Alejandro Bermúdez Urrea.
Rolando Andrés Moreno Mesa.
2025.

Dedicatoria

Dedico este trabajo de grado a mi familia, quienes con su amor incondicional, apoyo constante y palabras de aliento han sido mi mayor motivación para alcanzar cada meta. A mis padres, por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia; a mis seres queridos, por su comprensión en los momentos de mayor dedicación y estudio. Esta meta es también de ustedes, porque su confianza ha sido la fuerza que impulsó cada paso en este camino académico.

Janice Smith Santamaria Rueda.

Dedico este trabajo primeramente a Dios, por darme la fortaleza y la sabiduría necesaria para afrontar todos los retos que esta carrera puso en mi camino, a mi familia, quienes con su amor y apoyo han sido motor que impulsa a seguir adelante, a todos mis docentes que con su guía y conocimientos contribuyeron en mi formación como profesional y a todas aquellas personas que de una u otra forma hicieron parte de este camino a todos muchas gracias.

Jaico Alejandro Bermúdez Urrea.

Agradecimientos

Agradecemos, en primer lugar, a Dios por darnos salud, fortaleza y sabiduría para culminar este proceso.

A la Corporación Universitaria Remington y a todos los docentes del programa académico por compartir sus conocimientos y guiarnos en la construcción de este proyecto.

Un especial agradecimiento a nuestro tutor, Rolando Andrés Moreno Mesa, por su orientación, paciencia y valiosas recomendaciones que hicieron posible el desarrollo de esta investigación.

Finalmente, a mis compañeros de equipo, por el compromiso y el trabajo colaborativo que permitió superar cada reto y alcanzar los objetivos planteados.

Tabla de contenido	4
Resumen	6
Palabras clave	7
Introducción	8
Marco teórico o de referencia	9
Título 1. Principios y Evolución de las reformas tributarias en Colombia.....	9
Título 2. Reforma Tributaria 2022: fundamentos y objetivos	9
Título 3. Conceptos claves de tributación de personas naturales.....	10
Título 4. Antecedentes de reformas tributarias en Colombia.	10
Enfoque de la investigación	15
Tipo de investigación.	15
● Población y muestra.	16
● Técnicas e instrumentos.	16
● revisión documental:	16
● Análisis comparativo:	16
● Estudio de casos hipotéticos:	16
● Procedimientos	17
Resultados y Discusión.....	18
Título 1 Principales modificaciones tributarias para personas naturales en la Ley 2277 de 2022	18
Ejemplos prácticos.	20
1. Asalariado de ingresos medios	20
2. Independiente con altos ingresos.	20

	5
3. Persona con alto patrimonio.....	20
Título 2 impacto de los cambios para personas naturales en la Ley 2277 de 2022.	21
Contribuyentes de ingresos medios:.....	21
Contribuyentes de ingresos medios	21
Contribuyentes con altos patrimonios.	22
Título 3 efectos de la 2277 de 2022 con la ley 2010 de 2019.	22
Conclusiones	24
Referencias.....	26

Resumen

El presente trabajo de grado analiza el impacto de la Ley 2277 de 2022, denominada *Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social*, en la tributación de las personas naturales en Colombia. Esta reforma surge como respuesta a la necesidad de fortalecer el recaudo fiscal, mejorar la progresividad del sistema y garantizar una distribución más equitativa de las cargas tributarias, en un contexto de creciente demanda social y sostenibilidad económica después de la pandemia.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo y descriptivo, fundamentado en la revisión documental de normas, jurisprudencia, informes institucionales y literatura académica. Se realizó un análisis comparativo entre la Ley 2010 de 2019 y la Ley 2277 de 2022, con el propósito de identificar los principales cambios normativos que afectan a las personas naturales. Además, se diseñaron casos hipotéticos que permiten ilustrar las variaciones en la carga fiscal según diferentes niveles de ingreso y patrimonio, evidenciando los efectos de la nueva normativa.

Los resultados muestran que la Ley 2277 introdujo medidas clave como la reducción de los topes de rentas exentas y deducciones, la limitación de la renta exenta del 25 %, la inclusión de dividendos en la tarifa progresiva, el aumento de la tarifa de ganancias ocasionales y la reinstauración permanente del impuesto al patrimonio. Estas disposiciones buscan ampliar la base gravable y aumentar el recaudo, favoreciendo una mayor progresividad.

No obstante, el estudio evidencia que, aunque la reforma representa un avance hacia un sistema más justo y eficiente, persisten desafíos relacionados con la equidad real, la simplicidad de los procesos y la confianza ciudadana en la administración de los recursos públicos. En

conclusión, la Ley 2277 constituye un paso importante hacia la justicia tributaria, pero requiere seguimiento continuo y ajustes que fortalezcan su capacidad redistributiva y su impacto en la reducción de la desigualdad.

Palabras clave

Reforma Tributaria 2022 – Ley 2277 de 2022 – Personas naturales – Carga fiscal – Dividendos – Ganancias ocasionales – Impuesto al patrimonio – Colombia

Introducción

La estructura tributaria en Colombia ha enfrentado históricamente desafíos en cuanto a su progresividad, eficiencia y equidad, La Ley 2277 de 2022, que se conoce como ley de financiamiento, nace como una respuesta a la necesidad de mejorar la recolección de ingresos públicos después de la crisis económica provocada por la pandemia, así como a las presiones fiscales a mediano y largo plazo, que incluyen el aumento del gasto social, la deuda pública y la urgencia de financiar programas de desarrollo sostenible.

El objetivo de este trabajo es analizar los cambios más importantes que ha traído esta ley de financiamiento, enfocándose y poniendo especial atención en los novedades que afecten o beneficien a las personas naturales, los cuales son una parte clave e importante de las contribuciones del país, la investigación se orienta en analizar cómo estas modificaciones afectan la carga fiscal en diferentes niveles de ingreso y patrimonio, con el propósito de ofrecer información útil con evidencia relevante para el debate académico, profesional y político de dicha reforma.

Marco teórico o de referencia

Título 1. Principios y Evolución de las reformas tributarias en Colombia

A lo largo de las últimas décadas, Colombia ha experimentado numerosas reformas tributarias, aproximadamente una cada dos años, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia en su artículo 363 *“en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”*, (CPC 1991), el sistema tributario se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia y progresividad, estos principios tienen como objetivo garantizar que los recaudos de impuestos se realice de manera justa, que los ingresos sean suficientes y adecuados y que aquellos con mayores ingresos y riquezas contribuyan proporcionalmente más. No obstante, pocas de estas reformas han logrado mejorar la progresividad del sistema, las amplias deducciones y las rentas exentas han favorecido a los contribuyentes de altos ingresos, lo que ha reducido la capacidad del impuesto sobre la renta para redistribuir la riqueza (Min hacienda, 2022).

Título 2. Reforma Tributaria 2022: fundamentos y objetivos

La Ley 2277 de 2022 “REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL” fue ratificada, con la meta de impulsar el recaudo público, para hacer más justo el sistema impositivo colombiano, tuvo como ejes y cambios principales para personas naturales: (i) aumentar el recaudo estructural en aproximadamente 1,7% del PIB con el objetivo de asegurar la viabilidad financiera, atendiendo los compromisos del gasto social que emergieron de la crisis económica postpandemia., (II) reducir los beneficios excesivos para personas naturales de altos ingresos que a lo largo de la historia ha afectado la base gravable generando que la progresividad se debilite, (III) gravar dividendos y ganancias ocasionales con

mayor progresividad y (IV) restablecer el impuesto al patrimonio como fuente estable de ingresos fiscales orientado a contribuyentes con un nivel de patrimonio líquido elevado. (Ministerio de Hacienda, 2022).

Título 3. Conceptos claves de tributación de personas naturales

El tributo correspondiente al impuesto sobre la renta de las personas naturales en Colombia grava los ingresos obtenidos por residentes fiscales a través de un sistema progresivo, este impuesto se estructura a través de la cédula general donde se agrupan las rentas de trabajo, de capital, no laborales y pensionales, la tarifa marginal varía según el nivel de ingresos, aplicando un porcentaje más alto a medida que los ingresos son de una cantidad mayor, existen beneficios como deducciones y exoneraciones que permite a las personas disminución de la base gravable entre como los aportes voluntarios a los fondos de pensión, las cuentas AFC, interés por Vivienda y la deducción por dependientes (Gutiérrez, 2020).

Título 4. Antecedentes de reformas tributarias en Colombia.

En los últimos años, Colombia ha implementado varias reformas tributarias con el propósito de mejorar el recaudo y mejorar la equidad, la ley 1819 de 2016 introdujo el sistema cédular para las personas naturales, la ley 1943 de 2018 la cual fue declarada inconstitucional, la ley 2010 de 2019 con la cual intentaron simplificar el sistema y ajustar las tarifas, en 2021 la ley 2155, conocida como la reforma de inversión social, la cual elevó la tarifa de renta para las empresas y creó medidas temporales de financiamiento tras la pandemia y la reforma en 2022 ley 2277 vigente actualmente se enfocó en aumentar la tributación de las personas naturales con

altos ingresos y patrimonios, limitando beneficios y estableciendo un impuesto permanente sobre el patrimonio (Ministerio de Hacienda, 2022).

Planteamiento del problema.

En Colombia, la tributación de las personas naturales ha sido objeto de continuas reformas con la intención de mejorar la progresividad y asegurar un sistema más justo para todos, dichas reformas han sido cuestionadas por su baja capacidad de redistribución y por la facilidad para aplicar beneficios que reducen la base gravable de contribuyentes de ingresos altos, la ley 2277 de 2022 “*reforma tributaria para la igualdad y la justicia social*” busca, entre otras cosas, limitar los beneficios tributarios excesivos, implementar una tasa mínima de tributación y modificar las tarifas para las personas naturales. No obstante, todavía hay dudas sobre si estas medidas realmente fortalecen la justicia tributaria y ayudan a reducir la desigualdad.

Gómez y Forero (2024) señalan que, a pesar de los ajustes, la reforma sigue teniendo un esquema con exenciones y tratamientos preferenciales que comprometen la transparencia y la capacidad redistributiva del sistema. De manera similar, Roperó (2023) concluye que los cambios en el impuesto de renta para personas naturales generan un impacto económico notable, aunque no logran generar la confianza necesaria en la gestión de los recursos fiscales por parte de los ciudadanos.

Por otro lado, Suárez Sepúlveda, Bula Vergara y Álvarez Villada (2023) mencionan que el desconocimiento de la normativa por parte de muchos contribuyentes provocará errores comunes en las declaraciones aumenta el riesgo de sanciones y evasión.

En el ámbito territorial, Bassa Berrío y Mármol Moreno (2025) muestran que los trabajadores colombianos independientes enfrentan riesgos legales y fiscales debido a la falta de apoyo estatal, lo que limita la efectividad de la reforma, Asimismo, Insignares Gómez y otros (2023) realizan un análisis crítico de la Ley 2277, enfatizando la necesidad de fortalecer sus fundamentos constitucionales y progresivos para que cumpla su propósito redistributivo de manera efectiva.

Dicho lo anterior surge la necesidad de investigar, analizar y profundizar ¿en qué medida las disposiciones de la Ley 2277 de 2022 afectan la carga fiscal de los ciudadanos en Colombia y cómo lograr fomentar la equidad en el sistema tributario?

Objetivos

Objetivo General

Analizar los principales cambios introducidos por la reforma tributaria ley 2277 de 2022 y evaluar el impacto en la carga fiscal de las personas naturales en Colombia

Objetivos específicos

- Identificar los cambios normativos más relevantes de la ley 2277 para personas naturales.
- Examinar de manera comparativa cómo las modificaciones introducidas por la Ley 2277 de 2022 impactan la carga fiscal de las personas naturales en los distintos niveles de ingreso y patrimonio,
- Identificando los efectos en la progresividad, la equidad tributaria y la redistribución de los recursos.

Metodología

Enfoque de la investigación

La metodología de este trabajo es cualitativa y descriptiva, fundamentada en el análisis de documentos de normas, jurisprudencias, informes de instituciones y trabajos académicos, el enfoque cualitativo ayuda a entender cómo se enmarca la ley 2277 de 2022 en el Sistema fiscal de Colombia y que efectos tiene para los individuos.

De igual forma, se considera un componente analítico, ya que se enfoca en examinar los efectos de las modificaciones normativas en la relación con los principios constitucionales de progresividad e igualdad. Esto se realiza a partir de un ejercicio comparativo con la ley 2010 2019 y la ley 2277 del 2022.

Tipo de investigación.

Este estudio se clasifica como descriptivo y analítico:

Descriptivo: porque reconoce e identifica los cambios introducidos por la ley 2277 de 2022 en la tributación de personas naturales.

Analítico: ya que este estudia analiza de qué maneras estas modificaciones afectan la carga fiscal real de los contribuyentes.

El diseño de la investigación es no experimental y transversal, puesto que se evalúan los efectos de la norma en un instante particular sin alteraciones ni variables.

Población y muestra.

La población objeto de esta investigación corresponde a las personas naturales residentes en Colombia sujetas al impuesto de la renta.

Al no utilizar información primaria de contribuyentes reales, la investigación se basa en una muestra que consiste en casos hipotéticos, diseñados para ilustrar diferentes niveles de ingresos y patrimonio, este análisis muestra cómo cambia la carga impositiva según las modificaciones legales entre la ley 2010 y la ley 2277.

Técnicas e instrumentos.

para desarrollar esta investigación se emplearon las siguientes técnicas:

revisión documental:

Se analizaron leyes, decretos, reglamentos, jurisprudencia, informes de la DIAN, ministerio de hacienda, documentos de organizaciones internacionales OCDE y todos documentos como artículos académicos y estudios especializados en tributación.

Análisis comparativo:

Se construyeron cuadros y paralelos que contrastan las disposiciones de la ley 2010 de 2019 con las de la ley 2277 de 2022, evidenciando de una manera más sencilla los cambios relevantes para personas naturales

Estudio de casos hipotéticos:

Se realizaron pruebas a manera de ejercicios con diferentes perfiles contribuyentes con diferentes niveles de ingresos y patrimonio y calcular la carga fiscal bajo cada norma y analizar los efectos.

Procedimientos

La metodología se desarrolló en las siguientes fases:

Recolección de información documental: búsqueda y análisis de la normativa vigente, incluyendo la Ley 2010 de 2019 y la Ley 2277 de 2022, así como los decretos reglamentarios, la jurisprudencia constitucional y la literatura académica relacionada con la tributación y la equidad fiscal.

Organización y clasificación de la información: identificación de los apartados normativos que afectan directamente a las personas naturales (deducciones, exenciones, dividendos, ganancias ocasionales, impuesto al patrimonio).

Construcción de cuadros comparativos: elaboración de tablas que permiten visualizar los cambios normativos entre ambas leyes.

Diseño de casos hipotéticos: definición de perfiles de contribuyentes (ingresos medios, altos y patrimonios elevados) para calcular la carga tributaria en cada escenario.

Análisis y discusión de resultados: interpretación de los hallazgos a la luz de los principios constitucionales de progresividad, equidad y eficiencia.

Análisis y discusión de resultados: interpretación de los hallazgos a la luz de los principios constitucionales de progresividad, equidad y eficiencia.

Resultados y Discusión

Título 1 Principales modificaciones tributarias para personas naturales en la Ley 2277 de 2022

La ley 2277 de 2022 introdujo ajustes significativos en la tributación de las personas naturales en Colombia, con el propósito de fortalecer el recaudo, mejorar la progresividad y reducir los beneficios excesivos que en la práctica había favorecido a contribuyentes de mayores ingresos, los principales cambios que se implementaron con la Ley 2277 de 2022 para personas naturales en Colombia son:

Reducción del tope global de rentas exentas y deducciones (1.340 UVT), reduciendo los beneficios que los contribuyentes de mayores ingresos podrían aprovechar.

Limitación de la renta exenta del 25% a 790 UVT, lo que reduce el margen de asalariados y profesionales e ingresos altos.

Incorporación de los dividendos en la tarifa progresiva con un descuento tributario del 19%, entendiéndolo como un anticipo, los dividendos se suman a los ingresos del contribuyente.

Aumento de la tarifa de ganancias ocasionales del 10% al 15%, afectando sucesos como herencias, donaciones, loterías.

Reimplantación permanente del impuesto al patrimonio, de forma permanente con una tarifa progresiva del 0.5% al 1.5%.

Tabla 1. Paralelo de cambios relevantes para personas naturales

Tema	Ley 2010 de 2019	Ley 2277 de 2022
estructura cedular	mantuvo la renta cedular con varias categorías: trabajo, capital, no laborales, pensiones y dividendos	se simplifica: se consolidan en la cédula general (trabajo, capital y no laborales)
Rentas exentas y deducciones	tope de 40% de ingresos netos, con límite de 5.040 UVT	Se reduce el tope de 40% de ingresos netos con límite máximo de 1.340 UVT
Exención 25% de rentas de trabajo	Se mantiene como beneficio amplio para asalariados, sin un límite tan bajo	se limita a 790 UVT anuales
Dividendos	Gravados con tarifas entre 0% y 10% para personas naturales residentes	se incluye en la tarifa progresiva general del art. 241 ET, con un descuento tributario del 19%
Impuesto al patrimonio	Re Instaurado de forma temporal para patrimonios superiores a 5.000 millones, con vigencia limitada	Instaurado de forma permanente para patrimonios superiores a 3.000 millones
Control a evasiones y deducciones	Fortalecimiento de facturación electrónica y límites a no responsables de IVA	Mayor control vía factura electrónica obligatoria para deducciones, con una deducción especial del 1% de adquisiciones con factura electrónica hasta 240 UVT

Ejemplos prácticos.

1. Asalariado de ingresos medios

Ingresos anuales: \$80.000.000

Bajo la ley 2010: base gravable \$ 60.000.000 impuesto aproximado \$4.500.000

Bajo la ley 2277: base gravable \$ 60.000.000 (con menos exención) impuesto aproximado \$ 4.800.000

Impacto: un leve aumento en el impuesto a cargo

2. Independiente con altos ingresos.

Ingreso anual: \$ 400.000.000

Bajo la ley 2010: deducciones amplias (5.040 UVT) base \$ 220.000.000 impuesto aproximado \$56.000.000

Bajo la ley 2277: deducción restringida (1.340 UVT) base \$ 334.000.000 impuesto aproximado \$112.000.000

Impacto: impuesto a cargo casi el doble que con la ley 2010.

3. Persona con alto patrimonio

Patrimonio líquido: \$ 6.000.000.000

Ley 2010: Impuesto temporal 1% = \$60.000.000

Ley 2277: Impuesto permanente 1% = \$60.000.000

Impacto: continuidad y permanencia del tributo.

Título 2 impacto de los cambios para personas naturales en la Ley 2277 de 2022.

Basados en los ejemplos del título anterior se puede deducir que la ley 2277 refuerza la progresividad del sistema, ya que concentra el mayor impacto en contribuyentes de altos ingresos y patrimonio, los ingresos medios no enfrentan un cambio sustancial, pero sí una leve reducción en sus beneficios.

Contribuyentes de ingresos medios:

Con una ubican salarial de \$80.000.000 aproximadamente, bajo la ley 2010 el beneficio exento del 25% mantenían una carga tributaria cercana a \$4.500.000, con la ley 2277 aunque la base gravable se mantiene relativamente estable limita los beneficios generando un incremento leve al impuesto de \$4.800.000, generando un impacto mínimo en este tipo de contribuyentes con lo que se podría deducir que esta reforma tributaria protege la clase media de una mayor carga impositiva.

Contribuyentes de ingresos medios

Independientes con ingresos anuales superiores a \$400.000.000 reflejan el mayor cambio, bajo la ley 2010, el límite amplio de deducciones de 5.040 UVT permitía reducir notablemente las bases gravables, con impuestos cercanos de a \$ 56.000.000 comparado con la ley 2277 que reduce el tope a 1.340 UVT limitando fuertemente los beneficios, aumentando la base gravable a \$ 344.000.000 obteniendo así un aumento del impuesto a cargo de \$

112.000.000 , impactando fuertemente a este tipo de contribuyente y evidenciando que el peso más grande de esta reforma cae en quienes tienen mayor cae en este tipo de contribuyentes.

Contribuyentes con altos patrimonios.

En este grupo se encuentra personas con patrimonios líquidos superiores a 3.000 millones, con la ley 2010 el impuesto fue temporal (2020-2021) y aplicaba a patrimonios superiores a los 5.000 millones, la ley 2277 no solo reduce el umbral, sino que lo convirtió en un tributo permanente con tarifas entre 0.5 % y 1.5%, se institucionaliza una carga continua sobre grandes patrimonios.

Título 3 efectos de la 2277 de 2022 con la ley 2010 de 2019.

progresividad:

Ley 2010: con esta ley se mantienen beneficios amplios los cuales permiten a las personas naturales de mayores ingresos reducir su base gravable

Ley 2277: implementa las limitaciones de dichos beneficios concentrando el peso tributario en contribuyentes de mayores ingresos y patrimonios.

equidad:

Ley 2010: desigualdad en el trato, dado que quienes podían acceder a planeación tributaria reducían significativamente su carga.

Ley 2277: al generar mayor equidad horizontal dado menos diferencias entre contribuyentes con ingresos similares, y vertical dando carga a quienes más ganan y poseen.

Sostenibilidad fiscal:

Ley 2010: con esta ley se buscaba aumentar el recaudo, con medidas temporales como el impuesto en el patrimonio.

Ley 2277: apuesta por un recaudo estructural (1.7% del PIB), fortaleciendo el impuesto al patrimonio de manera permanente y controlando beneficios tributarios.

La comparación entre la ley 2010 y 2277 permite evidenciar el enfoque del sistema tributario hacia mayores niveles de progresividad, equidad y sostenibilidad fiscal, la ley 2277 representa un avance significativo frente a la ley 2010, donde la idea era corregir algunas debilidades y fortalecer el recaudo fiscal de la República de Colombia.

Conclusiones

La Ley 2277 de 2022 representa un esfuerzo significativo del Estado colombiano por fortalecer el sistema tributario y garantizar una mayor equidad en la distribución de las cargas fiscales. A través de la reducción de beneficios excesivos, la ampliación de la base gravable y la reimplantación permanente del impuesto al patrimonio, la reforma busca incrementar el recaudo y promover la progresividad, de modo que quienes cuentan con mayores ingresos y patrimonios contribuyan de manera proporcional a sus capacidades económicas.

El análisis comparativo realizado entre la Ley 2010 de 2019 y la Ley 2277 de 2022 evidencia que las modificaciones introducidas, como la reducción de topes de rentas exentas, la limitación de la renta exenta del 25 %, la incorporación de dividendos a la tarifa progresiva y el aumento de la tarifa de ganancias ocasionales, generan un efecto positivo en el objetivo de fortalecer el recaudo y disminuir las desigualdades tributarias. Sin embargo, estas medidas también plantean retos para los contribuyentes, especialmente en lo relacionado con la comprensión de los nuevos requisitos, la adecuada declaración de los impuestos y la prevención de errores que puedan derivar en sanciones.

Asimismo, se identifican desafíos en materia de pedagogía fiscal, simplicidad normativa y confianza ciudadana. A pesar de los avances, persisten dudas sobre la capacidad de la reforma para garantizar una redistribución efectiva de los ingresos y una percepción generalizada de justicia tributaria.

En conclusión, la Ley 2277 constituye un paso importante hacia un sistema impositivo más justo, progresivo y sostenible, pero su éxito dependerá de la correcta implementación, la vigilancia institucional y la generación de mecanismos que promuevan la transparencia, la educación tributaria y la participación informada de los contribuyentes. Solo a través de estos

elementos será posible consolidar un modelo fiscal que favorezca la equidad social y fortalezca la estabilidad económica del país.

Referencias

- Bonilla, C. A. (2019). Equidad y progresividad en el sistema tributario colombiano. *Revista de Economía Institucional*, 21(40), 133-152. Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/5932>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 363. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Gutiérrez, L. (2020). *Tributación de las personas naturales en Colombia: retos y perspectivas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Disponible en biblioteca académica (no acceso abierto).
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Exposición de motivos – Ley 2277 de 2022*. Bogotá: Gobierno de Colombia. Recuperado de <https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/activos/documentos/EXPOSICION%20DE%20MOTIVOS%20REFORMA%20TRIBUTARIA-08-08-2022.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2022). *Ley 2277 de 2022*. Diario Oficial No. 52.215 del 13 de diciembre de 2022. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>